

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	302
Radicado:	760013110012-2020-00280-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	WILLIAM FLOREZ PULICHE
Demandado:	HERNEYDA HERRERA BELALCAZAR
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO

Se AGREGA al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal de la señora HERNEYDA HERRERA BELALCAZAR debidamente diligenciada y cotejada.

Ahora bien, atendiendo el memorial presentado por la parte demandante, en el que solicita que se ordene la notificación por aviso a la dirección: Corregimiento la Buitrera Callejón Chepe, barrio Pueblo Nuevo MZ Casa 46, Piso 1, Cali-Valle, se AUTORIZA a la misma a que proceda a realizar la notificación por aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P, a la dirección antes mencionada, poniéndole de presente a la parte demandada, el correo electrónico del despacho para que a través de él comparezca al proceso.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)